



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000009-03

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de diciembre de 2021, ha admitido a trámite las Enmiendas a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, PL/000009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

MOTIVACIÓN

El Proyecto de Ley remitido por la Junta de Castilla y León significa el fin del consenso que se había mantenido para la elaboración de los mapas de ordenación de servicios de la Comunidad Autónoma. Este consenso derivaba de la exigencia de mayoría de dos tercios, mayoría que ahora se pretende eliminar.

La oposición del Grupo Socialista a este proyecto se fundamenta también de la insuficiente garantía de la prestación de servicios esenciales en el medio rural. Garantizar a los castellanos y leoneses la prestación de servicios esenciales como la atención primaria de los servicios de salud, la educación infantil y primaria, o los servicios sociales a una distancia de 30 minutos por carretera es notoriamente insuficiente. Es un insulto a



los castellanos y leoneses que viven en el mundo rural y a los que hay que garantizar los mismos derechos que a quienes viven en una capital de provincia.

El modelo cuya aprobación se pretende atribuye a las Diputaciones Provinciales la responsabilidad de la elaboración de los estudios de zonificación de toda la provincia para la delimitación de las áreas funcionales rurales en una lamentable dejación de funciones, y después de haber dejado transcurrir treinta años sin definir un modelo de Comunidad que garantizase la igualdad entre los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos.

El diseño de los mapas de prestación de servicios no solo debe realizarse de forma consensuada y prestando la atención necesaria al mundo rural. Debe además concretar las condiciones de prestación de servicios en cuanto a sus dotaciones, forma de prestación e intensidad, algo que este proyecto omite absolutamente.

Del mismo modo no cabe ninguna intervención en materia de ordenación del territorio que ignore los desequilibrios territoriales, económicos y demográficos, que reconoce el Estatuto y subsisten en la Comunidad, por lo que toda delimitación funcional del territorio, además de objetivos de mejora en la prestación de servicios, debe incorporar un proyecto de desarrollo económico y dinamización demográfica.

El proyecto remitido, en fin, es el reflejo de la política errática de la Junta de Castilla y León en materia de ordenación territorial. Incluso aprobadas las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, transcurrido el plazo para su revisión, jamás llegaron a aprobarse las directrices complementarias, imprescindibles para su aplicación.

La Junta de Castilla y León no considera la ordenación territorial como un instrumento para el desarrollo local, el impulso económico del territorio, la creación de empleo y para garantizar la igualdad de derechos de los ciudadanos en el conjunto del territorio.

Y esta falta de modelo, objetivos y garantías provoca que el proyecto que se remite no responda, en absoluto, a las necesidades y aspiraciones de la Comunidad.

Por todo lo expuesto, se solicita la devolución del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 29 de septiembre de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández